


MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Política Internacional, Unión Europea y Política Comparada	Sistema Político y Jurídico de la Unión Europea	4º	1º	6	Obligatoria
PROFESORES <sup>(1)</sup>		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Curso académico 2020-2021  GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN (CCPPA): <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo A: Prof<sup>a</sup>. Fátima Recuero López (Sistema Político de la U.E.) y Prof<sup>a</sup>. Reyes Jiménez Segovia (Sistema Jurídico de la U.E.).</li> <li>Grupo B: Prof<sup>a</sup>. Fátima Recuero López (Sistema Político de la U.E.) y Prof<sup>a</sup>. Reyes Jiménez Segovia (Sistema Jurídico de la U.E.).</li> </ul> DOBLE GRADO CCPPA-DERECHO: <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo A: Prof<sup>a</sup>. Fátima Recuero López (Sistema Político de la U.E.) y Prof<sup>a</sup>. Carmen López-Jurado Romero de la Cruz (Sistema Jurídico de la U.E.).</li> <li>Grupo B: Prof<sup>a</sup>. Fátima Recuero López (Sistema Político de la U.E.) y Prof. Francisco Cuesta Rico (Sistema Jurídico de la U.E.).</li> </ul>		Dpto. de Ciencia Política y de la Administración (1ª planta) Facultad de Ciencias Políticas y Sociología Calle Rector López Argüeta s/n 18070 GRANADA Web: <a href="http://www.ugr.es/~dptocpolitica/">http://www.ugr.es/~dptocpolitica/</a>  Fátima Recuero López <a href="mailto:frecuero@ugr.es">frecuero@ugr.es</a> - Tlf. 958242031  Depto. de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (3ª planta) Facultad de Derecho (Edf. San Pablo) Plaza de la Universidad s/n 18071 GRANADA Web: <a href="http://www.dipri.org/">http://www.dipri.org/</a>  Prof. Francisco Cuesta Rico <a href="mailto:fcuesta@ugr.es">fcuesta@ugr.es</a> - Tlf. 958247007 Prof <sup>a</sup> Reyes Jiménez Segovia <a href="mailto:rjimseg@ugr.es">rjimseg@ugr.es</a> - Tlf. Prof <sup>a</sup> . Carmen López-Jurado <a href="mailto:lopezju@ugr.es">lopezju@ugr.es</a> - Tlf. 958 248581			
		HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS <sup>(1)</sup>			

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

 Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)

	Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: <a href="https://directorio.ugr.es">https://directorio.ugr.es</a>
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en en Ciencias Políticas y de la Administración</li> <li>Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración (CCPPA) y Derecho.</li> </ul>	-
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<p>No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura.</p> <p>Recomendaciones: si bien no es necesario, es recomendable tener conocimientos de Relaciones Internacionales, Políticas Públicas, Derecho Internacional, etc. En ningún caso, estas recomendaciones serán condiciones necesarias para cursar la asignatura.</p> <p>Otras recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar con la bibliografía seleccionada que los profesores suministrarán al principio del semestre.</li> <li>Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.</li> <li>Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias.</li> </ul>	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema jurídico de la Unión Europea.</li> <li>El sistema político de la Unión Europea y sus políticas.</li> <li>Dimensión política, jurídica, económica, social y cultural de la Unión Europea.</li> <li>Las relaciones económicas internacionales.</li> </ul>	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>De entre las competencias generales y específicas recogidas en la Memoria de verificación del Título, se destacan las siguientes:</p> <p>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:</p> <p>CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.  CG2 - Capacidad de organización y planificación.  CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua castellana.  CG5 - Capacidad de gestión de la información.  CG6 - Capacidad de resolución de problemas.  CG8 - Capacidad de trabajo en equipo.  CG9 - Habilidades en las relaciones interpersonales.  CG10 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.  CG11 - Capacidad de razonamiento crítico.  CG12 - Desarrollo de aprendizaje autónomo.  CG13 - Adaptación a nuevas situaciones.</p>	



CG15 - Capacidad de liderazgo.  
CG16 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.  
CG18 - Motivación por la calidad.  
CG19 - Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso a partir de unas directrices.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2 - Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.

CE3 - Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.

CE4 - Analizar el comportamiento de los actores políticos y de los ciudadanos.

CE9 - Analizar el entorno económico y evaluar la financiación pública.

CE11 - Analizar la política internacional y de la Unión Europea.

CE15 - Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en el sistema político.

CE16 - Interesarse por los debates teóricos y metodológicos actuales relativos a la necesidad de avanzar hacia planteamientos más plurales, integradores y comprensivos en la Ciencia Política y de la Administración.

CE17 - Adquirir una actitud crítica y analítica ante acontecimientos políticos.

CE18 - Aprender la importancia de colaborar, participar e implicarse en el análisis de los procesos políticos, los actores y las instituciones, como pauta para la mejora en la toma de decisión.

CE19 - Fomentar una actitud abierta, flexible y comprensiva sobre la naturaleza compleja, dinámica, social e ideológica de la política y de las administraciones públicas.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprensión de los conceptos, teorías, actores y procesos de la Unión Europea.
- Identificación de los componentes del sistema político de la Unión Europea y sus políticas públicas.
- Identificación de los componentes jurídicos de la Unión Europea.
- Comprensión de la estructura jurídico-institucional de la UE y su funcionamiento.
- Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de forma autocrítica.
- Sintetizar y analizar información de manera crítica.
- Manejar las fuentes documentales y estadísticas en el ámbito de la UE.
- Analizar la información contenida en los medios de comunicación sobre las políticas públicas de la UE y



cuestiones de relaciones internacionales-UE.

- Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico-internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Los profesores responsables de cada grupo de docencia teórica y práctica especificarán a sus estudiantes en clase el Programa teórico y práctico más detallado por el que preparar la asignatura.

### PARTE 1ª: SISTEMA POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA

#### TEMARIO TEÓRICO

Tema 1: Introducción a la integración europea.

- 1.1. Los actores estatales de la integración: aspectos sociales, culturales, políticos y económicos.
- 1.2. Proceso y criterios de adhesión: países miembros y candidatos.
- 1.3. Las teorías de la integración europea.
- 1.4. Análisis comparado de los procesos de regionalización en el mundo.
- 1.5. La idea de Europa.

Tema 2: Esquema institucional de la Unión Europea.

- 2.1. El sistema político de la Unión Europea como esquema consociacional de "Poder Compartido".
- 2.2. La Comisión Europea.
- 2.3. El Consejo.
- 2.4. El Consejo Europeo.
- 2.5. El Parlamento Europeo.
- 2.6. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- 2.7. Otras instituciones y agencias de la Unión: el Banco Central Europeo, el Tribunal de Cuentas, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social, etc.

Tema 3: Actores políticos y procesos de toma de decisiones.

- 3.1. "Governance" en la Unión Europea.
- 3.2. Los procesos de toma de decisiones en la Unión Europea.
- 3.3. Grupos parlamentarios y partidos políticos europeos.
- 3.4. Elecciones y comportamiento electoral.
- 3.5. Opinión Pública europea y medios de comunicación.
- 3.6. Los Grupos de Interés.

Tema 4: Las políticas Públicas de la Unión Europea: diseño, análisis y evaluación.

- 4.1. La política agrícola común.
- 4.2. La política regional y de cohesión económica y social.
- 4.3. La ampliación de la Unión Europea.



- 4.4. El Mercado Interior.
- 4.5. La política social.
- 4.6. La política medioambiental.
- 4.7. Unión Económica y Monetaria.
- 4.8. La Política de Seguridad y Defensa Común.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

##### Seminarios/Talleres:

- Realización de prácticas.
- Visionado de documentales.
- Realización y exposición en grupo de un trabajo de investigación.

#### PARTE 2ª: SISTEMA JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA

#### TEMARIO TEÓRICO

##### Tema 5: Estructura jurídica de la UE.

- 5.1. Caracteres jurídicos de la UE: principios, objetivos y funciones.
- 5.2. Estructura formal de los Tratados y diversificación de las obligaciones.
- 5.3. Naturaleza y delimitación de las competencias de la UE: categorías y principios aplicables.
- 5.4. Las competencias económicas: su articulación jurídica.
  - a) Mercado interior.
  - b) Cohesión económica, social y territorial.
  - c) Unión económica y monetaria.

##### Tema 6: El ordenamiento jurídico de la UE y el sistema jurisdiccional.

- 6.1. El sistema de normas y actos.
- 6.2. El derecho originario.
- 6.3. El derecho derivado.
- 6.4. Aplicación del Derecho de la UE en los ordenamientos internos: principios jurídicos y garantías judiciales.
- 6.5. El sistema jurisdiccional: los recursos y las cuestiones prejudiciales.

##### Tema 7: Derechos Humanos, Estatuto de Ciudadanía, Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ) y Acción Exterior.

- 7.1. De la protección jurisprudencial del TJUE a la formalización jurídica de la protección de los derechos humanos.
- 7.2. El estatuto de ciudadanía de la Unión: naturaleza y derechos protegidos.
- 7.3. El Espacio de Libertad Seguridad y Justicia
- 7.4. La acción exterior de la UE: las Relaciones Exteriores y la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC-PCSD).

##### Tema 8: La aplicación del Derecho de la UE en Derecho español.

- 8.1. Fundamento y procedimiento constitucional de la atribución de competencias.
- 8.2. Recepción y jerarquía del Derecho de la UE en el ordenamiento jurídico español.
- 8.3. Control de constitucionalidad del Derecho de la UE.



8.4. Desarrollo legislativo y ejecución administrativa: especial referencia a la participación de las Comunidades Autónomas.

8.5. La aplicación judicial del Derecho de la UE en España.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

Las clases serán teórico-prácticas, no obstante, se realizará alguna práctica concreta.  
Visionado de documentales.

#### BIBLIOGRAFÍA

##### 1ª PARTE "SISTEMA POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA"

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

El material fundamental de estudio y trabajo se compondrá por aquel que dejen los profesores a disposición de los/las estudiantes por medio de las diversas plataformas al efecto, así como que aquel que pueda señalar dependiendo de la materia a tratar.

Para alguna de las materias estudiadas en clase, se remitirá a una bibliografía complementaria en concreto.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- 
- ALCANTARA, M., *Los Sistemas Políticos de la Unión Europea*, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2000.
- ALMOND, G.A., DALTON, R.J., POWELL, G.B., JR, *European Politics Today*, Longman, 2002.
- BALE, T., *European politics: a comparative introduction*, Palgrave, Houndmills (England), 2005.
- BOMBERG, PETERSON, STUBB., *The European Union: How does it work?* Bomberg, Peterson, Oxford, 2008.
- CINI, M., *European Union Politics*, Oxford University Press, 2010.
- CLOSA, C., *Sistema Político de la Unión Europea*, Estudios Complutense, Madrid, 1997.
- CLOSA, C., *Spain and the European Union*, Houndmills: Palgrave MacMillan, 2004.
- COLOMER, J.M. (ed), *Political Institutions in Europe*, Routledge, London, 2002.
- DANNEREUTHER, R., *European Union Foreign and security policy. Towards a neighbourhood strategy*, Routledge, Londres, 2005.
- DINAN, D., *Ever Closer union: an introduction to European Integration*, Palgrave MacMillan, 1999.
- EILSTRUP-SANGIOVANI, M., *Debates on European Integration*, Palgrave MacMillan, 2006.
- GOWER, J. ed., *The European Union Handbook*, Fitzroy Dearborn Publishers, Chicago, 2005.
- HANCOCK, M. D. ed., *Politics in Europe*, CQ Press, Washington D.C., 2006.
- HAYES-RENSHAW and WALLACE, *The council of ministers*, Palgrave, Londres, 1997.
- HENING, S., *Power and decision in Europe*, Europontentials Press, Londres, 1980.
- HIX, S., *The political System of the European Union*, Palgrave MacMillan, 2005.
- KESSELMAN, M. et al., *European politics in Transition*, Houghton Mifflin, 2002.
- KEOHANE, R AND STANLEY HOFFMANN, *The new european community*, Westview press, Oxford, 1991.
- LANE, J-E and ERSSON, S., *European Politics. An introduction*, Sage Publications, 1996.
- LANE, J-E and ERSSON, S., *Politics and society in Western Europe*, Sage Publications, 1999.
- MAGONE, J.M., *Contemporary Spanish politics*, Routledge, Nueva York, 2004.
- McCORMICK, J. *Understanding the European Union: a concise introduction*, Basingstoke: Palgrave MacMillan, 2008.
- MORATA, F. *La Unión Europea: procesos, actores y políticas*, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 1998.



- MORATA, F. (ed.) *Políticas Públicas en la Unión Europea*, Ariel, Barcelona, 2000.
- NUGENT, N., *The Government and politics of the European Union*, MacMillan Press LTD., Basingstoke, 2003.
- NUGENT, N. and PATERSON, W. E., *Debates on European Integration*, Palgrave MacMillan, 2006.
- PADGEN, A. ed. *The idea of Europe from antiquity to the European Union*, Woodrow Wilson Center Press, Washington D.C., 2002.
- PETERSON, J. and SHACKLETON, M., *The institutions of the European Union*, Oxford University Press, Oxford, 2004.
- PHINNEMORE, D., *A dictionary of the European Union*, Europa, London, 2002.
- QUERMONNE, J-L., *Le Système politique de l'Union Européenne*, Montchrestien, Clefs-Politique, París, 1998.
- RICHARDSON, J., *European Union: power and decision-making*, Routledge, Londres, 2001.
- SMITH, A., *Politics and the European Commission: actors, interdependence, legitimacy*. Routledge, Londres, 2004.
- SMITH, K.E., *European Union Foreign Policy in a Changing World*, Polity, Cambridge, 2008.
- SMITH, M.E., *Europe's foreign and security policy. The institutionalization of cooperation*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.
- WALLACE, H. AND WILLIAM WALLACE, *Policy making in the European Union*, Oxford University Press, Oxford, 2005.

## 2ª PARTE "SISTEMA JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA"

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 10ª ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2020.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16º ed., Tecnos, Madrid, 2010 (únicamente los temas de este Manual dedicados a la Unión Europea).
- Tratado de la Unión Europea, *Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea* (Preparado por A. Mangas Martín), 24ª ed., Tecnos, Madrid, 2020.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- En las obras recomendadas viene detallada, al final de cada capítulo, abundante bibliografía correspondiente a cada uno de los temas correspondientes a esta parte de la asignatura.

### ENLACES RECOMENDADOS

Enlaces de información general de la parte de "Sistema Político de la Unión Europea":

- <http://www.ft.com>
- <http://www.economist.com>
- <http://www.cec.org.uk/press/we/latest.htm>
- <http://www.europa.eu.int>
- <http://www.eiop.or.at/euroint>
- <http://www.euroguide.org>
- <http://www.eurunion.org>
- <http://www.europarl.eu.int>
- <http://hdr.undp.org/hdr2006/statistics>
- <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2007/01/data/index.aspx>
- <http://www.let.leidenuniv.nl/history/rtg/res1>





- <http://europa.eu.int/abc/history/index-en.htm>
- <http://ieu.it/lib/sissco/ul/hist-eur-integration/index.html>
- <http://www.lib.berkeley.edu/gssi/eu.html>
- <http://europa.eu.int/en/agenda/igc-home>
- [http://europa.eu.int/futurum/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/futurum/index_en.htm)
- [http://europa.eu.int/abc/traties\\_en.htm](http://europa.eu.int/abc/traties_en.htm)
- <http://european-convention.eu.int>
- [http://europa.eu.int/constitution/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/constitution/index_en.htm)
- <http://www.federalunion.iklinex.net>
- <http://www.sussex.ac.uk/units/sei/oern/index.html>
- <http://www.princeton.edu/local/amoravcs>
- <http://eiop.or.at/erpa/erpaframe.html>
- <http://www.cec.org.uk>
- <http://ue.eu.int/en/summ.htm>
- <http://www.lse.ac.uk/depts/eprg>
- <http://www.curia.eu.int>
- <http://euractiv.com>
- <http://www.unice.org>
- <http://www.beuc.org>
- <http://www.eeb.org>
- <http://www.etuc.org>
- <http://www.socialplatform.org>
- <http://www.ecb.int>
- <http://www.cer.org.uk>
- <http://www.newapproach.org>

Enlaces de información político-electoral de la Unión Europea:

- <http://psephos.adam-carr.net>
- [www.tcd.ie/Political\\_Science/Staff/Michael.Gallagher/ElSystems/index.php](http://www.tcd.ie/Political_Science/Staff/Michael.Gallagher/ElSystems/index.php)
- [http://www.nsd.uib.no/european\\_election\\_database/](http://www.nsd.uib.no/european_election_database/)
- [http://www.europarl.europa.eu/workingpapers/poli/w13/country\\_en.htm](http://www.europarl.europa.eu/workingpapers/poli/w13/country_en.htm)
- <http://www.europarl.europa.eu/parliament/archive/staticDisplay.do?language=ES&id=212>
- <http://www.bundeswahlleiter.de/en/index.html>
- [http://electionresources.org/index\\_es.html](http://electionresources.org/index_es.html)
- [http://elections.gmu.edu/Turnout\\_2010G.html](http://elections.gmu.edu/Turnout_2010G.html)
- <http://www.ipl.org/div/election/>
- <http://www.socialstudies.org/resources/election2008>
- <http://www.gesis.org/en/services/data/survey-data/election-studies/international-election-studies/the-european-voter/>
- <http://www.ipu.org/parline/mod-electoral.asp>
- <http://www.electoralcommission.org.uk/elections>
- <http://www.idea.int/esd/>
- <http://www.cevipol.site.ulb.ac.be/en/elections.html>
- <http://pdba.georgetown.edu/elecdata/elecdata.html>
- <http://www.electionguide.org/>
- <http://www.electoralgeography.com/en/index.html>

Enlace recomendado de la parte de “Sistema Jurídico de la Unión Europea”:





- Europa: Servidor de las Instituciones y Políticas de la Unión Europea: <http://europa.eu>

## METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, de carácter individual). Las clases teóricas, las clases prácticas, las tutorías, y el estudio y trabajo autónomo del estudiante son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: a) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia; b) Estudio individualizado de los contenidos de la materia; c) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, de modo que sea capaz de planificarlo, evaluarlo y adecuarlo a sus especiales condiciones e intereses.

4. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: a) Orientar el trabajo autónomo del alumnado; b) profundizar en distintos aspectos de la materia; y c) orientar la formación académica integral del estudiante.

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Los distintos profesores/as utilizarán alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:

- Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
- Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en las clases teórico-prácticas y las tutorías.

En todo caso, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación podrá suponer por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional (<https://www.boe.es/boe/dias/2003/09/18/pdfs/A34355-34356.pdf>). En concreto, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de



0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s respecto de la parte de la asignatura que imparta, ya sea la parte de “Sistema Político de la UE” o la parte de “Sistema Jurídico de la UE”.

Según la Memoria VERIFICA del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de 16 de abril de 2015 ([http://docencia.ugr.es/pages/\\_grados-verificados/12212gradoencienciaspoliticasydelaadministracion/!](http://docencia.ugr.es/pages/_grados-verificados/12212gradoencienciaspoliticasydelaadministracion/)), el Sistema de Evaluación tendrá los siguientes aspectos evaluables y la siguiente ponderación cada uno de ellos:

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación de competencias cognitivas (saber): prueba escrita, prueba oral, resolución de problemas, etc.	40.0%	80.0%
Sistema de evaluación de competencias instrumentales (saber hacer): exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, redacción de informes, etc.	20.0%	60.0%
Evaluación de competencias actitudinales (saber estar): basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	0.0%	20.0%

#### **RÉGIMEN ORDINARIO: Sistema de Evaluación Continua (SEC).**

Regulado en los artículos 6 y 7 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017): <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>).

**Sistema de Evaluación Continua: régimen general común aplicable a las dos partes de la asignatura, es decir, tanto a “Sistema Político” de la UE como a “Sistema Jurídico” de la UE.**



ASPECTO	CRITERIOS	INSTRUMENTO	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia y participación en clase.	- Presencia y participación activa en las clases tanto teóricas como prácticas, así como en debates. - Participación y realización de Pruebas de Seguimiento.	- Observación por el profesor, control de asistencia o a través de la entrega de pruebas y ejercicios propuestos en clase. - Observación y notas de los profesores.	20.0%
2. Aplicación de los conocimientos teóricos a supuestos prácticos.	- Realización y entrega de los ejercicios realizados bien resueltos.	- Observación y valoración por los profesores.	60.0%
3. Conocimiento de distintos aspectos puntuales de la materia teórica y práctica.	- Dominio puntual de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia.	- Pruebas Individuales de seguimiento de la materia estudiada (preguntas cortas o tipo test con o sin previo aviso). - Valoración por los profesores tras su corrección.	80.0%
4. Conocimiento de los contenidos teóricos y prácticos de la totalidad de la asignatura.	- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia.	- Prueba Final de la totalidad de la materia estudiada y su valoración por los Profesores a través de un examen escrito u oral por cada Parte del Programa.	

**HAY QUE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

- Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s respecto de la parte de la asignatura que imparta, ya sea la parte de “Sistema Político de la UE” o la parte de “Sistema Jurídico de la UE”.
- El profesor (o profesores) responsable de cada uno de los grupos de la asignatura desarrollará todos los apartados de esta guía docente en su Guía didáctica. Es muy importante que el alumno siga la Guía didáctica de su profesor ya que podrían producirse cambios. Dicha Guía, así como el Régimen de Seguimiento y Evaluación de la asignatura, estarán disponibles en PRADO. Allí se establecerá aquellas actividades que tendrán carácter obligatorio.
- Únicamente se tendrá en cuenta en la calificación final la puntuación obtenida en los aspectos de evaluación



indicados en los nº 1 y 2 cuando se cumpla el siguiente requisito:

⇒ Obtener una calificación mínima en las Pruebas Individuales puntuales y en la Prueba Final (aspectos de evaluación nº 3 y 4) de APROBADO (5 sobre 10).

- Los distintos aspectos evaluables únicamente se tendrán en cuenta para la convocatoria ordinaria de enero.
- En la convocatoria extraordinaria de febrero, el 100% de la calificación corresponderá íntegramente a la nota obtenida en el examen.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

#### **RÉGIMEN ESPECIAL: Sistema de Evaluación Única Final (SEUF).**

Regulado en los artículos 6 y 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017): <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>).

A los estudiantes admitidos en el régimen de evaluación única final, de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.

Al ser una asignatura compartida por dos Departamentos, la instancia de solicitud deberá dirigirse a los Directores de los dos Departamentos responsables de su impartición, es decir, al Director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración y al Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adjuntando como documentación la solicitud realizada a ambos Departamentos.

#### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN GENERAL DE LOS/AS ESTUDIANTES (TANTO PARA “SEC” COMO PARA “EUF”):**

1º) Para aprobar la asignatura hay que aprobar las dos partes de la misma, es decir, sacar en cada parte una nota igual o superior a "5".

2º) Una vez superadas las dos partes, la calificación final se obtiene a través de la media aritmética (se suman las dos calificaciones y se divide entre dos).

3º) Si se ha superado una parte de la asignatura (nota igual o superior a "5") y no se ha superado la otra parte (nota inferior a "5") la calificación que aparecerá en el Acta es de "Suspense" (4).

4º) No obstante lo anterior, los profesores han estimado que los estudiantes que tengan superada en la convocatoria ordinaria de enero una parte de la asignatura pueden, si así lo desean, solicitar al profesor correspondiente que se mantenga su nota para la convocatoria extraordinaria de febrero. Esto no es un derecho del estudiante, es una



posibilidad que da el profesor al estudiante y, por tanto, no es ni directa ni automática. El estudiante debe solicitarlo y el profesor le comunicará lo que proceda.

Ahora bien, para que el profesor guarde para la convocatoria extraordinaria de febrero, en su caso, la nota obtenida en la convocatoria ordinaria de enero es preciso cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Haber seguido el "sistema de evaluación continua" (SEC) y haberse presentado a las pruebas finales correspondientes a cada parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria de enero.

2º.- Haber obtenido en la parte de la asignatura que haya suspendido una puntuación mínima de "3 sobre 10".

Si no se cumplen los anteriores requisitos, el/la estudiante tendrá que ir a la convocatoria extraordinaria de febrero con toda la asignatura.

Respecto los estudiantes del Sistema de "Evaluación Única Final", le será aplicable como requisito a cumplir únicamente el punto 2º de este epígrafe 4º.

5º) Los/as estudiantes que tengan una parte no superada deberán volver a examinarse de esa parte en la convocatoria extraordinaria de febrero.

En este caso, la única nota que se tendrá en cuenta es la obtenida en el examen final de la parte de la asignatura correspondiente a la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones obtenidas en otros aspectos evaluables de la parte de la asignatura que se examinó en la convocatoria ordinaria de enero no tendrán una ponderación específica (prácticas, trabajos, seminarios, etc.). Por tanto, el 100% de la nota corresponderá a la calificación obtenida en el examen final. No obstante, todo el trabajo realizado por los estudiantes en el marco de cada parte de la asignatura será tenido en cuenta con carácter general.

6º) En la convocatoria extraordinaria de febrero se sumaran las calificaciones obtenidas en las dos partes de la asignatura, siempre y cuando ambas estén aprobadas (igual o superior a "5" en cada una de ellas).

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: <https://directorio.ugr.es>

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

En caso de no ser posible la atención tutorial presencial en los horarios establecidos para ello, las tutorías podrán realizarse también mediante el correo electrónico institucional. En el caso de tutoría colectiva o de necesidades tutoriales específicas, podrá articularse a través de videoconferencia.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Manteniendo en lo sustancial las actividades formativas descritas en el apartado METODOLOGÍA DOCENTE (lección magistral; actividades prácticas; actividades individuales; tutorías académicas), la adaptación de la actividad docente al escenario presencial y no presencial, respetará los criterios de máxima presencialidad y mantenimiento de la



calidad establecidos por la Universidad.

A tal fin, cada profesor adaptará dichas actividades formativas y, consecuentemente, las metodologías de enseñanza/aprendizaje a los recursos telemáticos disponibles con carácter general en la Universidad de Granada y, particularmente, en la plataforma Prado2, incluyendo alguna o algunas de las siguientes:

- Impartición de lecciones magistrales por videoconferencia síncrona (por ejemplo, con las herramientas Zoom [Servicio SALVE UGR], Google Meet u otras), acompañada de la apertura de foros de dudas.
- Impartición de lecciones magistrales de manera asíncrona (grabaciones o podcasts), acompañada de la apertura de foros de dudas.
- Realización de seminarios prácticos o tutorías colectivas por videoconferencia síncrona (con las citadas herramientas Zoom, Google Meet u otras).

Toda adaptación de la metodología docente será debidamente publicada en la plataforma Prado.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**

Convocatoria Ordinaria

1. Se priorizará la evaluación continua en la forma que concrete cada profesor en su grupo.
2. En la medida de lo posible, cada profesor mantendrá en su grupo el mismo reparto porcentual en la evaluación entre el examen final (en su caso) y el resto de las actividades.
3. En caso de que se prevea la realización de un examen final, se priorizará la evaluación presencial.
4. Solo en caso de que la evaluación presencial no sea posible, cada profesor concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
5. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

Convocatoria Extraordinaria

1. La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba o varias de evaluación, preferiblemente presencial, que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Solo en caso de que la evaluación presencial no sea posible, cada profesor concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación Única Final

1. La evaluación única final, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, consistirá en una o varias pruebas de evaluación, preferiblemente presencial, que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Solo en caso de que la evaluación presencial no sea posible, cada profesor concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)



3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: <https://directorio.ugr.es>

Las tutorías se realizarán mediante el correo electrónico institucional. En el caso de tutoría colectiva o de necesidades tutoriales específicas, se articularán a través de videoconferencia.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- De producirse una completa suspensión de la actividad docente presencial, el profesor responsable de la asignatura precisará, en el ejercicio de su libertad de cátedra y siguiendo las recomendaciones de la Universidad, las metodologías docentes con las que entienda más adecuadas, atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado y, de ser posible, durante las franjas horarias asignadas a la asignatura. Dicha adaptación será publicada como guía docente en la plataforma Prado.
- La adaptación podrá prever cuantas herramientas el profesor entienda oportunas para abordar con suficiencia y eficacia pedagógica las materias objeto de estudio (clases por videoconferencia, guiones de trabajo, apuntes, diapositivas, cuestionarios o cualquiera otros recursos docentes).

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

1. Se priorizará la evaluación continua en la forma que concrete cada profesor en su grupo.
2. En la medida de lo posible, cada profesor mantendrá en su grupo el mismo reparto porcentual en la evaluación entre el examen final (en su caso) y el resto de las actividades.
3. En caso de que se prevea la realización de un examen final, cada profesor concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
4. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

##### Convocatoria Extraordinaria

1. La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba o varias de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Cada profesor concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de





evaluación y los porcentajes de evaluación final.

#### Evaluación Única Final

1. La evaluación única final, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, consistirá en una o varias pruebas de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Cada profesor concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

##### CONVOCATORIAS DE EXAMEN

Los exámenes tendrán lugar en las fechas fijadas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, para el Curso 2020-2021.

Se recuerda a los/las estudiantes que cada profesor/a publicará —para cada uno de sus grupos— una convocatoria de examen, precisando, entre otras informaciones lugar, hora o modalidad del examen. Dichas convocatorias se publican con antelación en la plataforma PRADO de la respectiva asignatura. Es responsabilidad de cada estudiante consultar dicha información.

La modificación del sistema de evaluación (evaluación extraordinaria por Tribunal) o de la fecha de realización de las pruebas de evaluación (coincidencia con otras asignaturas, razones de movilidad o incidencias) que el estudiante puede solicitar según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada se producirá de conformidad con el calendario y el procedimiento regulado por cada Departamento.

Los estudiantes admitidos para la realización de cualquiera de los mencionados exámenes “no ordinarios” deben tener presente que la modalidad de este examen puede no coincidir con la del grupo en el que estén matriculados, pues se tratará, por regla general, de un examen escrito con preguntas de desarrollo, extraídas del Programa de la asignatura, que tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.

##### EXÁMENES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En cumplimiento de la normativa correspondiente de la Universidad de Granada, el profesorado del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales garantizará que las pruebas de evaluación de los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas se adapten a dichas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, mediante el establecimiento de cuantas adaptaciones metodológicas, temporales y/o espaciales sean precisas para ello.

Corrección de errores:

Se agradece que se comunique cualquier error detectado en la presente Guía Docente al Prof. Francisco Cuesta Rico (fcuesta@ugr.es) para la subsanación de los mismos. Igualmente, cualquier observación que contribuya a la mejora de la presente Guía será tenida en cuenta.

